

**GUIA DE REMISION N° 1049 /2011-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 22 de diciembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1049 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de diciembre de 2011, la misma que resuelve:

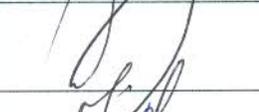
**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Selección – Adjudicación de Menor Cuantía N° 014/2010/2011-G-PEBPT-DE del Servicio “Alquiler de Excavador sobre Oruga para la Obra Mejoramiento Sistema La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 – Tumbes”, por la consideraciones expuestas en la presente Resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Proceso de Selección – Adjudicación de Menor Cuantía N° 014/2010/2011-G-PEBPT-DE del Servicio “Alquiler de Excavador sobre Oruga para la Obra Mejoramiento Sistema La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 – Tumbes”, SEGUNDA CONVOCATORIA con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 19,437.20 (Diecinueve mil cuatrocientos Treinta y siete y 20/100nuevos soles), incluido I.G.V.; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación de Menor Cuantía N° 014/2010/2011-G-PEBPT-DE del Servicio “Alquiler de Excavador sobre Oruga para la Obra Mejoramiento Sistema La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 – Tumbes”, SEGUNDA CONVOCATORIA con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 19,437.20 (Diecinueve mil cuatrocientos Treinta y siete y 20/100nuevos soles), incluido I.G.V.; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución

**ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER** que el Comité Especial designado mediante Resolución Directoral N°1020 /2011-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de diciembre del 2011, continúe conduciendo el Proceso de selección aprobado en el artículo precedente

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Comité Especial ratificado, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	22 DIC 2011	14:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	22 DIC 2011	13:00pm	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	27 DIC 2011	6:10pm	
OPERADOR DEL SEACE	22.11.12	14.30	
ING. WILMER VELIZ HEREDIA	22.12.2011	15:00.	
LIC. VICTOR A. LLACAS DIAZ	22.12.11	15.00	
ING. DECIERIO ATOCHE ORTIZ	22-12-11	14:30	
ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI	22.12.11	15.18	
LIC. BERNARDO MARTIN MORENO CORDOVA	22/12/11	16:00	
BACH. ING. JOHANES CONDOR BERNAL	22.12/11	15:35	

056  
 MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES



**Resolución Directoral N° 1049 /2011-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 22 DIC 2011

**VISTO:**

Resolución Directoral N° 1020/2011-AG-PEBPT-DE del 05 de diciembre del 2011, Resolución Directoral N° 1027/2011-AG-PEBPT-DE del 13 de diciembre del 2011, Informe N° 001/2011-AG-PEBPT-CE-RD N° 1020/2011 recepcionado 21 de diciembre del 2011, Informe N° 002/2011-AG-PEBPT-CE-RD N° 1020/2011 recepcionado 22 de diciembre del 2011, Oficio N° 002/2011-AG-PEBPT-CE-RD N° 1020/2011 del 22 de diciembre del 2011, Informe N° 622/2011-AG-PEBPT-OAJ del 22 de diciembre del 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 1020/2011-AG-PEBPT-DE del 05 de diciembre del 2011, se aprobó el Expediente de Contratación para el "Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.19,437.20 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y siete con 20/100 nuevos soles), incluido IGV. Asimismo, se designó al Comité Especial que llevará a cabo el Proceso de Selección para el "Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes", el mismo que está integrado por los siguientes profesionales: Ing. Wilmer Veliz Heredia, Adm. Emp. Victor Abraham Llacas Díaz e Ing. Deciderio Atoche Ortiz, como Miembros Titulares e Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini, Lic. Bernardo Moreno Córdova y Bach. Johannes Córdor Bernal, como miembros suplentes.

Que, con Resolución Directoral N° 1027/2011-AG-PEBPT-DE del 13 de diciembre del 2011, se aprobó las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 014/2011-AG-PEBPT-DE del Servicio "Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes", con un valor referencial de S/.19,437.20 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y siete con 20/100 nuevos soles), incluido IGV.

Que, mediante Informe N° 001/2011-AG-PEBPT-CE-RD N° 1020/2011 recepcionado 21 de diciembre del 2011, el Comité Especial informa que con fecha 13 de diciembre del 2011 se convocó el proceso de selección Adjudicación Menor Cuantía N° 014/2011-AG-PEBPT-DE para el "Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes". Además, con fecha 16 de diciembre del 2011, se comunica que en cumplimiento con el cronograma del proceso de selección AMC N° 014/2011-AG-PEBPT-DE PROCESO ELECTRONICO y no habiendo ningún participante registrado en el portal del SEACE, se ha declarado desierto.

Que, con Informe N° 002/2011-AG-PEBPT-CE-RD N° 1020/2011 recepcionado 22 de diciembre del 2011, el Comité Especial informa que una de las causas por la cual no se habrían registrado ningún participante en el portal del SEACE,



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
053

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
054

## Resolución Directoral N° 1049 /2011-AG-PEBPT-DE

es porque muchos de los proveedores no están familiarizados al sistema del proceso electrónico, además algunos proveedores podrían considerar no muy atractivo la cantidad de 77.75 de horas maquinas de alquiler de la excavación sobre oruga y también es muy reducida la cantidad de participantes que existe en nuestra región.

Que, mediante Oficio N° 002/2011-AG-PEBPT-CE-RD N° 1020/2011 del 22 de diciembre del 2011, el Comité Especial remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Menor Cuantía N° 014/2011-AG-PEBPT-DE para el **"Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes"** SEGUNDA CONVOCATORIA, para su aprobación.

Que, con Informe N° 622/2011-AG-PEBPT-OAJ del 22 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que el Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección Adjudicación Menor Cuantía N° 014/2011-AG-PEBPT-DE para el **"Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes"**, informa que con fecha 13 de diciembre del 2011 se convocó el proceso de selección Adjudicación Menor Cuantía N° 014/2011-AG-PEBPT-DE para el **"Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes"**. Además, con fecha 16 de diciembre del 2011, se comunica que en cumplimiento con el cronograma del proceso de selección AMC N° 014/2011-AG-PEBPT-DE PROCESO ELECTRONICO y no habiendo ningún participante registrado en el portal del SEACE, se ha **declarado desierto**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres, Evaluación y Calificación de las Propuestas del Proceso de Selección de la AMC N° 014/2011-AG-PEBPT-DE, de fecha 16 de diciembre del 2011. Además, informa que una de las causas por la cual no se habrían registrado ningún participante en el portal del SEACE, es porque muchos de los proveedores no están familiarizados al sistema del proceso electrónico, además algunos proveedores podrían considerar no muy atractivo la cantidad de 77.75 de horas maquinas de alquiler de la excavación sobre oruga y también es muy reducida la cantidad de participantes que existe en nuestra región; por lo tanto la Oficina de Asesoría Jurídica opina declarar desierto el referido proceso. Asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que las Bases del Proceso de Selección denominado: **"Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes"** SEGUNDA CONVOCATORIA, cuya aprobación se solicita, cumple con los requisitos que prescribe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina por aprobar las mismas.

Que, el artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"El Comité Especial otorga la Buena Pro en una licitación pública, concurso público o adjudicación directa aún en los casos en los que se declare como válida una única oferta. El proceso de selección será declarado desierto cuando no quede válida ninguna oferta; y, parcialmente desierto cuando no quede válida ninguna oferta en alguno de los ítems identificados particularmente. La declaración de desierto de un proceso de selección obliga a la Entidad a formular un informe que evalúe las causas que motivaron dicha declaratoria, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, bajo responsabilidad..."*

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado..., el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas."* Por su



## Resolución Directoral N° 049/2011-AG-PEBPT-DE

parte, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación...".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG publicada el 30 de noviembre del 2011 y con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO**, el Proceso de Selección - Adjudicación de Menor Cuantía N° 014/2011-AG-PEBPT-DE del Servicio "Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes"; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Proceso de Selección - Adjudicación de Menor Cuantía N° 014/2011-AG-PEBPT-DE del Servicio "Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes - SEGUNDA CONVOCATORIA", con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/.19,437.20 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y siete con 20/100 nuevos soles), incluido IGV; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación de Menor Cuantía N° 014/2011-AG-PEBPT-DE del Servicio "Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes - SEGUNDA CONVOCATORIA", con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/.19,437.20 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y siete con 20/100 nuevos soles), incluido IGV; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER**, que el Comité Especial designado mediante Resolución Directoral N° 1020/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de diciembre del 2011, continúe conduciendo el Proceso de Selección aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Comité Especial ratificado, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR  
Director Ejecutivo

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
053